

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 10 DE ABRIL  
DE 2003.

CONCURRENTES

SR. ALCALDE PRESIDENTE

Don José López González

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

Doña Agustina Campa Artillo  
Don Luis Lobo Ruiz  
Don Francisco García Benítez

SRES. CONCEJALES.

Don José Carbonell Santarén  
Don Rafael Rodríguez Aranda  
Don José Nicolás González Mendoza  
Don Andrés Jiménez Moreno  
Doña Juana Rodríguez Rodríguez  
Doña Carmen Romero Rodríguez

SECRETARIO

Don Santiago Pozas Ashton

DEJARON DE ASISTIR

Don Antonio Fernández Utrera  
Don Rafael González Ortiz  
Doña Manuela Díaz Noa

Santiponce a diez de abril de dos mil tres. Debidamente convocados y notificados en forma, del objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José López González, en primera convocatoria, los Sres. expresados arriba, que integran la mayoría del Pleno, siendo las dieciocho horas, por la Presidencia se declaró abierto el acto.

Por el Sr. Alcalde se propone que se guarde un minuto de silencio por las muertes en la guerra del Irak, de los periodistas Don Julio Anguita Parrado y Don José Couto, lo que se cumple seguidamente.

### O R D E N D E L D I A

#### I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003 .-

Se dio lectura al acta de la sesión extraordinaria anterior de fecha 19 de febrero de 2003, que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

#### II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RENOVACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA CON EL MONTE POR IMPORTE DE 72.121'45.- EUROS.-

Por la Alcaldía se da cuenta del expediente instruido para la renovación de una operación de Tesorería con el Monte por importe de 72.121'45.- Euros.

Por Don Nicolás González se alega que se amorticen tres millones de pesetas del capital ya que en la anterior renovación no se amortizo capital alguno. Que en las renovaciones se debe ir amortizando el capital para que no ocurra lo que alega el Sr. Interventor en su informe, de transformar la Operación de tesorería en un crédito a largo plazo.

"Visto el expediente que se tramita para concertar una operación de tesorería que afecta al Presupuesto del presente ejercicio, y

Resultando: Que la Alcaldía, en la Memoria de fecha 1 de abril de 2003, propone la renovación de una Operación de Tesorería destinadas a cubrir el déficit momentáneo por el que atraviesa la tesorería municipal, que impide hacer frente de un modo puntual y regular a los compromisos de pago adquiridos.

Resultando: Que se ha emitido por Intervención, con fecha 7 de abril de 2003, informe favorable a la operación de tesorería

propuesta, por cumplir los requisitos exigidos legalmente para su contratación

Resultando: Que, recibidas las ofertas de las entidades financieras:

Después de examinadas sus propuestas, la Comisión estima como las más favorable las presentadas por el Monte.

Considerando: Que el artículo 180 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre de diciembre, reguladora de las haciendas locales, autoriza a las entidades locales a concertar con cualesquiera financieras operaciones de tesorería.

Considerando: Que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 53, apartado 2, de la invocada Ley, la competencia para la concertación de la operación de tesorería propuesta la tiene atribuida el Pleno, dado que su importe supera el 15 por ciento de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el último ejercicio liquidado.

Vistos los informes emitidos por Intervención y Secretaría.

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de seis miembros del Grupo IU-CA y cuatro en contra del Grupo PSOE, ACUERDA:

1º.- Contratar con el Monte una operación de tesorería por importe de Euros 72.121'45.-, a amortizar en un año, mediante la apertura de una cuenta de crédito con las siguientes condiciones financieras:

Tipo de interés: 5%.

Comisión de apertura 0,50%

2º. - Facultar al señor Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación

de la Corporación, suscriba cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la operación de Tesorería."

**III.- APROBACION, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE CREDITOS.-**

Por el Sr. Interventor se da cuenta del expediente instruido de acuerdo con lo dispuesto en el art. 60.2 del RD 500/90, para el reconocimiento extrajudicial de créditos, que a continuación se especifican:

	Euros
Pesula Construcciones	3.391'75.-
Pavimentos Matos	15.953'54.-
Leopoldo Barquero	1.568'64.-
Asistencias Concejales	26.165'31.-
Pinturas Guerrero	312'26.-
Juan García Alcoba	231'51.-
Juana Lavado Hidalgo	1.604'76.-
Andrés Pantoja	6.010'12.-
Antonio Guisado	981'50.-

La Corporación, una vez examinada la propuesta y hallada conforme, acordó por unanimidad prestarle su aprobación por unanimidad y en votación ordinaria, reconociendo los créditos referidos a favor de los proveedores que se expresan.

No habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las dieciocho y veinte horas, de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes conmigo el Secretario, que certifico.